

PRIMER INFORME DE LABORES LEGISLATIVAS

BANCADA

NUEVO LEÓN



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA

ÍNDICE

1 MELISA PEÑA

2 MIS INICIATIVAS

3 TRABAJO LEGISLATIVO

4 MI DISTRITO

5 CONCLUSIONES



MELISA PENNA

PRESENTACIÓN

Soy Melisa Peña mamá, economista y maestra en política pública.

Tu Diputada Local por el Distrito 04 de Nuevo León.

Una mujer que cree en hacer política diferente: de frente, con la gente.

Durante mi Primer Año como Diputada, recorrí ciento de veces el Distrito para estar cerca de quienes represento, para escuchar, ayudar y construir soluciones reales.

Porque no me quede en el escritorio: volví a las calles, a las colonias, contigo, y eso es lo que hace la diferencia.

Juntos estamos haciendo historia.



MIS INICIATIVAS

Durante este Primer Año presente **45** iniciativas, las cuales te presento a continuación:

● DERECHOS DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

- Derecho a la lactancia materna (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de N.L.).
- Programas sociales para madres jefas de familia (Ley de desarrollo Social para el Estado de N.L.).
- Becas para hijos de madres jefas de familia (Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes).
- Violencia económica: falta de pago de pensión alimenticia (Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).
- Salud mental materna a través de programas específicos (Ley de salud mental para el Estado de N.L.).
- Protocolos municipales para sancionar violencia de género ejercida por funcionarios (Ley de Gobierno Municipal del Estado de N.L.).
- Disposición de recursos de Afores para garantizar pensiones alimenticias (Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de N.L. y al Código Civil para el Estado de N.L.).



● NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- En contra de la violencia ejercida por entrenadores deportivos (Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de N.L.; a la Ley Estatal del Deporte y al Código Penal para el Estado de N.L.).
- Se establezcan protocolos escolares ante el conocimiento de posibles delitos (Ley de Educación).
- Se sancione la omisión del cuidado infantil en vehículo automotores (Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y al Código Penal para el Estado de N.L.).
- Se contemple como criterio de riesgo en la custodia de menores de edad, cuando se tenga antecedentes de violencia hacia animales (Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de N.L.).
- Se notifique inmediatamente a la Fiscalía de los partos en niñas o adolescentes (Ley Estatal de Salud, y a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de N.L.).
- Derecho a recibir alimentos como principio de Ley.
- Se implementen programas municipales de participación infantil en escuelas (Ley de Gobierno Municipal del Estado de N.L.).



● **JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS**

- Que las iniciativas sobre Derechos Humanos no caduquen (Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado).
- Sanción agravada por lesiones u homicidios de menores por conflictos de pensión alimenticia (Código Penal para el Estado de N.L.).
- Responsabilidad penal por encubrimiento de Bullying, Acoso o Abuso en las Escuelas (Código Penal para el Estado de N.L.).
- Se establezcan mecanismos de denuncia y comisiones de ética en instituciones de salud (Ley General de Salud).
- Que la prescripción penal no se suspenda por actos administrativos (Código Penal para el Estado de N.L.).
- Término de soltería en el Código Civil.

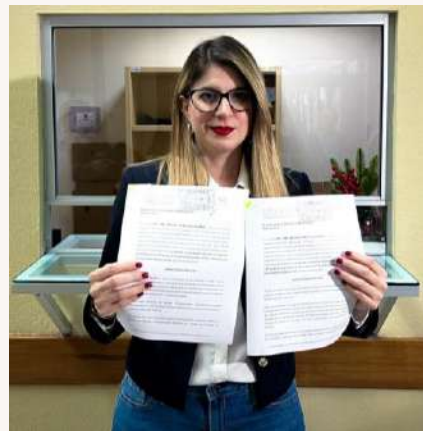


● SALUD

- Comisión de ética independiente para residentes y pasantes en el IMSS, así como mecanismos de denuncia confidencial (Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social).

● GOBIERNO MUNICIPAL Y DESARROLLO METROPOLITANO

- Participación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano del H. Congreso del Estado ante otras instancias (Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.).
- Facultar a los Municipios para regular el tránsito de carga pesada (Ley de Gobierno Municipal del Estado de N.L.).
- Se contemple la programación nocturna de obras menores para evitar afectaciones a los ciudadanos (Ley de Gobierno Municipal para el Estado de N.L.).
- Los Municipios contemplen protocolos de prevención y sanción de violencia de género (Ley de Gobierno Municipal para el Estado de N.L.).
- Información obligatoria por parte de fraccionadores sobre proyectos (Ley de Asentamientos Humanos, ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de N.L.).

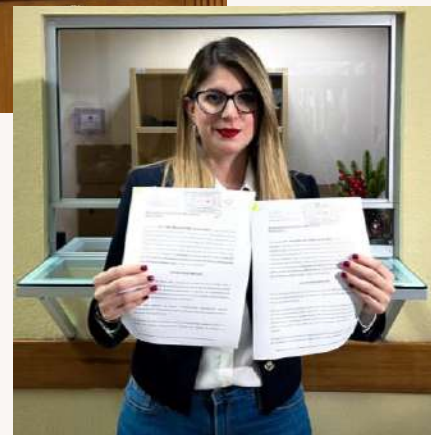


● EDUCACIÓN

- Se fomente la ciencia, tecnología, humanidades e innovación (Ley de Educación).
- Respeto a la dignidad del personal docente (Ley de Educación).
- Aumento del porcentaje de becas en escuelas privadas del 5% al 8% (Ley de Educación).
- Se establezca y se apoye a los micro proyectos estudiantiles (Ley de Educación).
- Se establezca en Ley la Semana Estatal de la Juventud (Ley de la Juventud para el Estado de N.L.).

● MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

- Suspensión temporal de licencia a conductores agresivos que obstruyan la vialidad (Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de N.L.).
- Se contemple un plan vial obligatorio desde la planeación de toda obra municipal (Ley de Gobierno Municipal del Estado de N.L.).



● **Economía y Desarrollo Productivo**

- Incentivos para personas repatriadas originarias de Nuevo León (Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de N.L.).
- Apoyo a MIPYMES dirigidas por mujeres y jóvenes (Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de N.L.).
- Apoyo a MPIPYMES de adultos mayores y simplificación administrativa (Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de N.L.).
- Que el 50% de las compras estatales se realicen a proveedores locales, con el objeto de promover lo Hecho en Nuevo León (Ley de adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de N.L.).
- Estímulos fiscales para grupos vulnerables y emprendedores del norte y sur del Estado (Ley de Hacienda del Estado de N.L.).



● **PROTECCIÓN ANIMAL Y SUSTENTABILIDAD**

- Permitir que cualquier persona auxilie a animales heridos o en riesgo (Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de N.L.).
- Incluir a los animales en protocolos ante desastres naturales (Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de N.L.).

● **TECNOLOGÍA Y PROTECCIÓN DE DATOS**

- Permitir contratación de servicios de telecomunicaciones mediante firma electrónica telefónica (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión).
- Ajuste en la Ley para proteger la privacidad y el tratamiento de datos personales (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión).



Como parte del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, impulse con mis compañeros **28** importantes reformas, las cuales te presento:

- **VIOLENCIA DE GÉNERO Y FAMILIA**

- Reconocimiento de la violencia vicaria (Código Civil federal y Código nacional de Procedimientos Civiles y Familiares).

- **DERECHOS HUMANOS, SALUD Y BIENESTAR**

- En materia de menstruación digna (Ley de Educación, Ley de Salud y a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de N.L.).
- Fomentar políticas públicas en materia de tanatología (Ley de Salud Mental para el Estado de N.L.).
- Concientización sobre VPH y el riesgo de cáncer (Ley Estatal de Salud).
- Implementar una línea telefónica para la prevención del suicidio (Ley de Salud Mental para el Estado de N.L.).

- **EDUCACIÓN**

- Detección temprana de necesidades educativas mediante jornadas específicas (Ley de Educación).



● SEGURIDAD Y JUSTICIA

- Endurecer las penas para quienes empleen a menores de edad en cantinas, tabernas y centros de vicio (Código Penal para el Estado de N.L.).
- Tipificar el delito de explotación laboral infantil (Código Penal para el Estado de N.L.).
- Permitir que al Juez puede aplicar tratamiento farmacológico o psicológico a agresores sexuales (Código Penal para el Estado de N.L.).
- Modificar los tipos penales referentes al feminicidio (Código Penal para el Estado de N.L.).
- Sancionar como delito el uso de sustancias que anulen la voluntad de la víctima (Código Penal para el Estado de N.L.).
- Integrar el delito de explotación financiera contra adultos mayores (Código Penal para el Estado de N.L.).
- Incluir delitos contra el servicio publico y distribución de agua (Código Penal para el Estado de N.L.).
- Incrementar la sanción por la privación ilegal de la libertad cuando la víctima sea menor (Código Penal para el Estado de N.L.).
- Considerar la omisión de la entrega-recepción como el ejercicio ilícito de un servidor público o abandono de funciones (Código Penal para el Estado de N.L.).
- Otorgar becas a hijos de elementos de Fuerza Civil (Ley de Seguridad Pública del Estado de N.L.).



● CONSTITUCIONAL

- Reducir la edad mínima para aspirar a cargos públicos como Diputado, Regidor, Síndico, Alcalde o Gobernador (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de N.L.).

● DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA

- Destinar 50% de las multas electorales a los Bomberos (Ley Electoral para el Estado de N.L.).
- Permitir la nulidad electoral por violencia política de género (Ley Electoral para el Estado de N.L.).
- Establecer referéndums contra Decretos (Ley de Participación Ciudadana para el Estado de N.L.).
- Evitar la reasignación de recursos del Presupuesto Participativo (Ley de Participación Ciudadana para el Estado de N.L.).
- Garantizar que el Presupuesto Participativo represente al menos el 5% del predial (Ley de Participación Ciudadana para el Estado de N.L.).

● GOBIERNO Y FUNCIÓN PÚBLICA

- Sancionar el incumplimiento de entrega-recepción con base en la Ley de Responsabilidades Administrativas (Ley de gobierno Municipal para el estado de N.L.).
- Crear Comisiones Segundas para reducir el rezago legislativo (Ley Orgánica del Poder Legislativo y al Reglamento para el gobierno Interior del Congreso).
- Incluir expedientes y anexos en la Gaceta Legislativa (Ley Orgánica del Poder Legislativo y al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso).



● MEDIO AMBIENTE

- Sancionar a quienes tiren basura en la vía pública (Ley Ambiental del Estado de N.L.).

● ECONOMÍA POPULAR

- Facultar a los Municipios para que orienten a comerciantes sobre trámites (Ley para regular el Uso de la Vía Pública en el Ejercicio de la Actividad Comercial).

● JUSTICIA LABORAL Y ACCESO A LA DEFENSA

- Ampliar la competencia del Instituto de Defensoría Pública para brindar asesoría en materia laboral (Ley de Defensoría Pública para el Estado de N.L.).



Promoví 7 Puntos de Acuerdo, entre los cuales te comparto los siguientes:

- **Atención a emergencias y apoyo a familias**

Apoyo a damnificados por lluvias por lo que se exhorto a la Federación para que se destine un presupuesto extraordinario para las familias que perdieron su patrimonio en los Municipios de Salinas Victoria, Ciénega de Flores y General Zuazua (sept.24)

- **Mantenimiento de la Carretera Federal 53**

Exhorto a la SHCP y SCIT para que se contemple en el presupuesto 2025 la reparación y mantenimiento del tramo correspondiente a El Carmen, Salinas Victoria, Abasolo, Hidalgo, y Mina, N.L.

- **Tráfico en Libramiento Noreste**

Exhorto al Municipio de Gral. Escobedo para que, en coordinación con autoridades federales y estatales, se refuercen medidas para desahogar el flujo vehicular en esa vía.

- **Planeación urbana y movilidad**

Exhorto a autoridades federales y a los 51 Municipios para que, junto con el sector privado, se plantee un modelo integral de desarrollo urbano con sostenibilidad y visión a largo plazo.

Exhorto a los Municipios metropolitanos para que implementen mecanismos de control sobre la circulación de vehículos de carga pesada en zonas habitacionales.

Exhorto a los 51 Ayuntamientos para que, en toda obra vial, se establezca un plan técnico y formal de seguridad vial, desde su inicio hasta su conclusión.



TRABAJO LEGISLATIVO

Como parte de la LXXVII Legislatura, participo en las siguientes Comisiones:

- **Desarrollo Metropolitano.-** Presidenta.
- **Juventud.-** Secretaria.
- **Gobernación y Organización Interna de los Poderes.-** Vocal.
- **Justicia y Seguridad Pública.-** Vocal.
- **Bienestar, Derechos Humanos, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.-** Vocal.
- **Economía, Emprendimiento y Turismo.-** Vocal.
- **Fomento al Campo y Desarrollo Rural.-** Vocal.
- **Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal.-** Vocal.
- **Vigilancia.-** Vocal.



Como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, impulse el que se llevara a cabo una Mesa de Trabajo de Ley de Coordinación Metropolitana

En el mes de marzo de 2025, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Urbano, llevamos a cabo una Mesa de Trabajo con el objeto de analizar y discutir la iniciativa de Ley de Coordinación Metropolitana, así como la propuesta de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León. Cabe destacar que se tuvo una amplia participación de diversos sectores del Estado, Municipios y sociedad civil, quienes vertieron sus opiniones sobre lo que se espera que contemple este nuevo ordenamiento legal.



Trabajo realizado en el Pleno del H. Congreso del Estado

Durante este Primer Año, aprobamos diversas reformas, bajo los siguientes rubros:

1. Gobierno y Administración Pública.

- Se designaron a los Titulares de la Fiscalía General del Estado, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Judicatura del Estado.
- Se ratificaron a 9 integrantes del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.
- Aprobación del Paquete Fiscal 2025 y los Presupuestos de los 51 Municipios.
- Se autorizaron a 8 Municipios a contratar crédito (Apodaca, Gral. Escobedo, Galeana, Sabinas Hidalgo, Juárez, García y Gral. Treviño).
- A solicitud de 15 Municipios se aprobó lo relativo al Impuesto Predial.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para ampliar las concesiones de 5 a 7 años.

2. Seguridad y Justicia.

- Código Penal para el Estado de Nuevo León.
 - Tipificación del Delito de Acecho.
 - Agravantes por feminicidio cuando la víctima sea menor de edad, embarazada, adulta mayor o con discapacidad.
 - Se tipifica los ataque con acido y sustancias químicas en razón de género.
 - Se eliminan los tipos penales en materia de tortura, entre otros.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.- Se fortalece la prevención y combare de delitos de mayor gravedad y se refuerza la coordinación entre instituciones de seguridad y se promueven políticas preventivas para que se atiendan a las víctimas.
- Código Civil para el Estado de Nuevo León.
 - Eliminación de anotaciones marginales en las actas de nacimiento.
 - Curso obligatorio previo al matrimonio para prevenir violencia familiar.

- Ley del Notariado del Estado de Nuevo León. Con el objeto de establecer candados jurídicos para prevenir el despojo de inmuebles.

3. Derechos Humanos e Igualdad

- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León.- Se establece que los espacios públicos deben garantizar el acceso y libre desplazamiento de las personas con discapacidad.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León.- Se aprueba su inclusión en el Parlamento de los Adultos Mayores organizado por el Congreso del Estado.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León.
 - Se garantiza el acceso igualitario de las personas en todas las esferas de la vida pública y privada.
 - Se establecen aspectos de no discriminación y libertad de las mujeres.
 - Se crea un bando de datos para las ordenes de protección.
 - Elaboración, coordinación y aplicación de protocolos de acompañamiento.

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.- Se actualizan los conceptos de Violencia Digital, Institucional y Familiar.

4. Salud

- Ley Estatal de Salud.
 - Se crea la Comisión Interinstitucional de Prevención y Atención de la Diabetes.
 - Se realicen acciones para la prevención del cáncer de mama y próstata.
 - Se contempla el tamiz de VIH para embarazadas.
 - Se establece como obligatoria y gratuita la Cartilla Nacional de la Mujer.
 - Se promueve en Municipios rurales el traslado y retorno ambulatorio de pacientes en ambulancias equipadas y con personal capacitado.

- Ley de Protección al Parto Humanizado y a la Maternidad Digna del Estado de Nuevo León.
 - Se contempla el cuidado y atención de la mujer en su salud mental durante el embarazo y postparto, cuidado nutrimental, métodos de planificación familiar.
 - Acompañamiento en caso de duelo o pérdida gestacional.

5. Educación

- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León.
 - Se amplían las definiciones de acoso y violencia.
 - Se incluyen los conceptos de acoso cibernético y docente.
 - Se contempla que en los planteles escolares se cuente con las figuras de criminólogos y mediadores certificados.
- Ley que Crea la Escuela para Padres, Madres o quienes ejerzan la Tutela, Guarda o Custodia del Estado de Nuevo León. Se contempla el que se proporcione información en materia de cuidados neonatal y primeros auxilios.

- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León.
 - Se amplían las definiciones de acoso y violencia.
 - Se incluyen los conceptos de acoso cibernético y docente.
 - Se contempla que en los planteles escolares se cuente con las figuras de criminólogos y mediadores certificados.
- Ley de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León. Se crea la figura de Delegados Regionales que se encargarán de realizar la revisión periódica de la infraestructura de las Escuelas del Estado.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León. Se establece que los docentes de educación básica por lo menos una vez al año reciban capacitación en materia de protección civil.
- Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León. Se contemplan acciones para la participación de diversas autoridades para el otorgamiento de becas y programas de apoyo para jóvenes que quieran iniciar o retomar sus estudios en el nivel medio superior o superior y se encuentren en situación de vulnerabilidad.

6. Niñez, Adolescencia y Juventud

- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.
 - Se modifica el concepto de violencia como castigo humillante.
 - Se garantiza el desarrollo integral de los menores mediante el reconocimiento de sus derechos, su protección contra la violencia, el acceso a una educación de calidad y la promoción de un entorno seguro y saludable.
- Ley del Instituto Estatal de la Juventud. Se faculta al Instituto para que promueva y fomente la participación política de los jóvenes.

7. Movilidad y Transporte

- Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León.
 - Se proponen estaciones inteligentes con señalamiento braille e infraestructura para proteger de las inclemencias del tiempo.

- Los nuevos desarrollos habitacionales deberán cumplir con la factibilidad del servicio público de transporte.
- Se contempla que las motocicletas no puedan ser alteradas para provocar ruido, y sus conductores deberán portar chaleco.

8. Medio Ambiente y Bienestar Animal

- Ley Ambiental del Estado de Nuevo León y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León. Se crea la Fiscalía Especializada en materia ambiental.
- Ley Ambiental del Estado de Nuevo León. Se contempla que en el Pabellón Ciudadano se coloque un buzón para recibir quejas de manera anónima.
- Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León.
 - El Estado y los 51 Municipios deberán implementar programas para difundir la cultura de un trato adecuado para los animales.
 - Se modifica el nombre de los Centros de Control Animal por el de Centros de Atención, Protección y Bienestar Animal.

- Se establece la figura de Espacio Amigable para animales de compañía (PET Friendly).
- Capacitación para policías y servidores públicos en materia de protección y bienestar animal.

9. Movilidad y Transporte

- Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León.
 - Se proponen estaciones inteligentes con señalamiento braille e infraestructura para proteger de las inclemencias del tiempo.
 - Los nuevos desarrollos habitacionales deberán cumplir con la factibilidad del servicio publico de transporte.
 - Se contempla que las motocicletas no puedan ser alteradas para provocar ruido, y sus conductores deberán portar chaleco.
 - Se promoverán políticas publicas, planes y acciones para erradicar el acoso y agresiones en el transporte publico.

10. Desarrollo Urbano

- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.
 - Obligación de las autoridades de actualizar sus atlas de riesgo.
 - Reparación inmediata de coladeras y registros abiertos.
 - Sanciones a quienes lucren vendiendo desarrollos inmobiliarios sin las autorizaciones correspondientes.

11. Trabajo, Empleo e Inclusión

- Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León. Se contempla la inclusión de los adultos mayores y se otorguen incentivos a las empresas que se instalen en las zonas rurales.
- Ley que crea el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León. Se contemplan campañas de información, y cursos en materia de educación financiera.
- Ley de Profesiones del Estado de Nuevo León. Se contempla que los estudiantes foráneos puedan hacer su servicio social o practicas profesionales en su Estado de origen.

- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León. Se incorpora a las personas adultas mayores que ejercen la patria potestad como sujetos de atención prioritaria.

12. Ciencia, Cultura y Deporte

- Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León.
 - Se establece la figura del repositorio estatal, en donde se almacena agrupa y presenta información científica.
 - Como parte del programa estatal de ciencia se incluyen las materias de robótica, inteligencia artificial, mecatrónica y minería de datos.
- Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León. Se incluyen los bienes cinematográficos como patrimonio.
- Ley que Crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Se establece como facultad del Consejo el buscar erradicar estereotipos culturales de genero que propicien cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
- Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte
 - Se integra a su Consejo un representante de la Secretaría de Salud.
 - Se contemplan programas para la detección de alumno de talento extraordinario en áreas deportivas.

- Se establecen campañas para prevenir, combatir y erradicar el uso de estimulantes, sustancias o métodos prohibidos y restringidos en el deporte.

13. Congreso y Reformas Institucionales

- Aprobación de 9 minutas federales en materia de derechos indígenas, salarios mínimos, bienestar, protección y cuidado animal, y seguridad pública, entre otros.
- Se designó a un representante del Congreso en diversos Consejos previstos en 5 leyes estatales, como la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León, y la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado, entre otras.
- En 9 ordenamientos legales se actualizó el nombre de la Fiscalía General de Estado.
- Ley que Crea la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León.- Se establece que todas las categorías que entreguen medallas será en sesión solemne en el mes de octubre.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.
 - Se modifica el nombre de la comisión “Desarrollo Social, derechos Humanos y Asuntos Indígenas” por “Bienestar, Derechos Humanos, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos”.

- Se crean 2 Comisiones de Dictamen Legislativo denominadas “Trabajo y Prevención Social” y “Asuntos Migratorios”.
- Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León. Se establece el “Parlamento Verde” y el “Parlamento del Adulto Mayor”.
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León. Con el objeto de que TVNL difunda las actividades del Gobierno Estatal, Congreso del Estado y del Poder Judicial.
- Se realizaron 2 Sesiones Solemnes:
 - Tercer Informe del Gobierno del Estado.
 - 200 años de la Constitucionalidad en el Estado de Nuevo León.

14. Reconocimientos y fechas cívicas

- Se llevaron a cabo 10 espacios solemnes para reconocer a distintos sectores de la sociedad, incluyendo agrupaciones musicales, el sector transporte, el Día Internacional de la Mujer, y la Orquesta Sinfónica de la UANL, entre otros.

- Se agregaron nuevas fechas al calendario cívico del Estado:
 - Día de la Politología (22 de junio).
 - Día de la Persona Minera en el Estado de Nuevo León (11 de julio).
 - Día Estatal de Protección Civil en Nuevo León (19 de septiembre).
 - Día del Servidor Público Estatal Licenciado Juan Manuel Cavazos Uribe (17 de noviembre).

MI DISTRITO

DISTRITO 4 LOCAL

Por primera vez en mucho tiempo, el Distrito 4 tiene una Diputada que no solo alzó la voz en el Congreso, sino que regresó, escuchó y acompañó a su gente todos los días.

Soy una Diputada que todos los días recuerdo la oportunidad que me dieron los ciudadanos de representarlos. He estado pendiente de las familias de mi Distrito, sin descanso, con gestiones reales, soluciones concretas y la firme convicción de que la política se hace en la calle, con la gente y para la gente.

Estoy segura de que hoy se hace historia en el Distrito 4, porque por primera vez la ciudadanía tiene una voz que no se ha silenciado ni un solo día. Y lo más importante estoy presente, atenta y siempre en movimiento. Porque la política cercana, es la que realmente cambia la vida de las personas.

- Abasolo.
- Bustamante.
- El Carmen.
- Hidalgo.
- Mina.
- Salinas Victoria.
- Villaldama.

SALUD Y APOYO MÉDICO

Cuando la salud falla, lo más valioso es contar con alguien que te tienda la mano. Por eso estoy presente en cada gestión de apoyo.

- Más de 70 Sillas de ruedas entregue a quien más lo necesito.
- Proporcione 10 apoyos de movilidad como andadores, bastones y muletas.
- Más de 20 apoyos entregue en medicamentos.
- En 6 localidades apoye con material de curación.
- Apoye con 1 aparato auditivo.
- Gestione y se beneficiaron 12 escuelas con fumigaciones.
- En instituciones educativas entregue material para en caso de emergencia.



EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Creo en los sueños de los jóvenes y en el poder transformador de la educación. Cada apoyo ha sido un impulso directo a estudiantes de mi Distrito. Porque invertir en la educación de una niña o un joven, es construir un mejor futuro para todas y todos.

- Gestione más de 425 becas para la Universidad Autónoma de Nuevo León y 143 del Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo.
- Proporcione más de 15 entregas de útiles escolares a estudiantes.
- Apoye con equipamiento a CECYTE y Secundarias con 10 computadoras, climas y material deportivo.
- Realice 3 entregas de uniformes deportivos.
- Entregue 8 asientos especiales para alumnos del CAM.
- Acompañe a 18 escuelas en donde fuimos testigos de la graduación de mas de 1,200 alumnos.
- Gestione la entrega de Títulos Oficiales para egresados de la carrera de Enfermería en el Municipio de Bustamante.
- En el Municipio de Hidalgo gestione el que se contara con una preparatoria abierta.



PREVENCION Y BRIGADAS EN ESCUELAS

Una Diputada cercana no solo apoya, también previene. Por lo que impulse jornadas que cuidan la salud, protegen a los niños y facilitan su día a día.

- Brigadas de vacunación para niños en más de 212 escuelas visitadas.
- Brigadas para vacunación de animales de compañía en más de 212 escuelas cubiertas.
- Más de 18 brigadas para entregar tarjetas de movilidad.



APOYOS A FAMILIAS VULNERABLES

Hay momentos en los que una familia necesita más que palabras. Necesita ayuda real. Por eso, gestione y apoye a quienes enfrentaron momentos difíciles.

- Más de 35 apoyos económicos directos.
- Más de 650 despensas distribuidas.
- Más de 150 apoyos en cobijas y colchas entregadas.
- Más de 60 apoyos entregados a familias en artículos de cuidado personal para bebés y adultos mayores.
- Se apoyo a diversas familias que sufrieron incendios y contingencias por el clima.



ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTORÍA DIRECTA

Para mí ser Diputada es estar, escuchar y responder. Por eso, no me he alejado ni un solo día de la ciudadanía.

- Más de 185 gestiones ante el Hospital Universitario.
- Más de 50 personas orientadas a través de asesorías directas.
- Más de 3,736 mensajes personales respondidos.
- Participe con 5 apoyos en actividades a beneficio.
- 2 casos atendidos que ocupaban impermeabilización de techos.



TRADICIÓN Y CONVIVENCIA

Una comunidad unida también se construye con alegría, con tradiciones, con momentos compartidos. Gracias por permitirme estar cerca de ustedes y celebrar juntos.

- 50 roscas del Día de Reyes entregadas.
- Más de 150 regalos por el Día del Niño.
- Más de 8,500 bolsitas navideñas de dulces.
- Más de 400 flores distribuidas en fechas conmemorativas.



PROYECTOS DE ALTO IMPACTO

OBRAS Y ACCIONES CONCRETAS

MOVILIDAD PARA TODOS

- Transporte gratuito en Bustamante y Villaldama, gestionado ante el Instituto de Movilidad.
- Ruta Intermunicipal conectando Mina, Hidalgo, Abasolo, El Carmen y Salinas Victoria.
- Nuevas unidades en la Ruta Mina–Sendero, beneficiando 4 Municipios.



PROYECTOS DE ALTO IMPACTO

INFRAESTRUCTURA Y CAMINOS

- Reconstrucción de la Calle Fidel Velázquez en Salinas Victoria (zona SIMEPRODE).
- Bacheo ampliado en la carretera Villaldama–Sabinas Hidalgo.
- Primera etapa de reconstrucción de la Carretera Monclova, gestionada con Alcaldes y SICT.
- Material para bacheo en los Municipios de El Carmen, Mina y Villaldama.



OBRAS Y ACCIONES CONCRETAS EN LOS MUNICIPIOS DE MI DISTRITO

EDUCACIÓN DIGNA

- Se logró la rehabilitación completa de dos primarias en Bustamante en donde se invertirán alrededor de \$3,5 millones de pesos.



OBRAS Y ACCIONES CONCRETAS EN LOS MUNICIPIOS DE MI DISTRITO

CAPACITACIÓN Y EMPODERAMIENTO

- Se logró un convenio con Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, para la impartición de cursos gratuitos de Belleza y Cuidado Personal en los Municipios de Hidalgo, Abasolo, Villaldama y Bustamante.



OBRAS Y ACCIONES CONCRETAS EN LOS MUNICIPIOS DE MI DISTRITO

ESPACIOS DIGNOS PARA LA JUVENTUD

- Se gestionaron nuevas canchas deportivas en el Municipio de Salinas Victoria, y más de 20 distribuidas en los 7 Municipios del Distrito 4º Local.



CONCLUSIONES

Durante este Primer Año Legislativo, reafirmo mi compromiso con las causas ciudadanas, trabajando con responsabilidad, cercanía y resultados. Cada iniciativa presentada, cada punto de acuerdo promovido, cada gestión realizada y cada visita a los Municipios tuvo un solo objetivo: mejorar la vida de las familias del Distrito 4 y de todo Nuevo León.

Desde el Congreso del Estado, impulsé reformas que fortalecen los derechos de las mujeres, jóvenes, niñas y niños; promoví leyes con visión social, ambiental y económica; y defendí la justicia y la equidad desde cada Comisión, desde cada intervención en Tribuna y desde cada rincón del territorio que caminé.

Este informe no solo da cuenta de lo legislado, sino de mi compromiso permanente con ustedes, mi gente. Porque legislar también es estar presente, escuchar, acompañar y dar soluciones reales.

Hoy puedo decir con orgullo que, por primera vez, el Distrito 4 tiene una Diputada que esta presente y que día a día regresa con ustedes. Una Diputada que camina sus calles, que conoce sus causas y que hace historia junto con ustedes.

Aún queda mucho por hacer, pero seguimos avanzando con paso firme, con convicción y con la fuerza de cada una y cada uno de ustedes, que creen en este proyecto.

Gracias por su confianza, por abrirme las puertas de sus hogares y por ser parte del motor que me inspira todos los días.

Seguiré construyendo un Nuevo León más justo, más humano y con más oportunidades para todas y todos.